

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2024

Al contestar cite éste Radicado: DOM-202402-001818

Señor(a):
GONZALO ARIAS GARRIDO
C.C: 1229950
Dirección: CL 8 5 07 CENTV O
Tel: 3122528024
ANSERMA- CALDAS

ASUNTO: Retiro del Programa Subsidio al Aporte en Pensión - PSAP - del Fondo de Solidaridad Pensional por **LÍMITE MÁXIMO LEGAL DE SEMANAS SUBSIDIADAS.**

Señor beneficiario(a):

Usted está próximo a cumplir el límite de semanas subsidiadas que permite la normatividad del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión – PSAP. Por tal razón, le informamos que cumplido dicho límite, debe ser retirado del programa conforme lo establece el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.24 del Decreto 1833 de 2016.

De acuerdo con el grupo poblacional al cual usted pertenece, el número de semanas límite es el siguiente:

GRUPO POBLACIONAL	TIEMPO DE SEMANAS SUBSIDIADAS
TRABAJADOR INDEPENDIENTE URBANO 2	650

En ejercicio del principio de defensa y contradicción que le asiste dentro del marco del Derecho del Debido Proceso, si usted tiene alguna objeción o inconformidad sobre el particular, podrá presentar por escrito las razones y los soportes en que la sustenta, **DENTRO DE LOS DOS (2) MESES** siguientes al recibo de esta comunicación. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento escrito de su parte se tendrá en firme su retiro del Programa por las razones legales expuestas.

Para cualquier información adicional, puede comunicarse a través de nuestra línea de atención al cliente en Bogotá al (601) 6502037, línea de atención nacional 018000184333 o a través del Buzón de atención ubicado en el menú "Atención al ciudadano de nuestra página web: <https://www.fondodesolidaridadpensional.gov.co/pgrd-mesa-de-ayuda.html>

Tenga en cuenta que puede acudir ante COLPENSIONES - Centro de Atención de Pensiones más cercano o consultar la página www.colpensiones.gov.co, vínculo: historia laboral, para que se informe sobre sus semanas cotizadas y solicitar la asesoría de esa Administradora.

Atentamente,



AURA MARCELA MESA ANGULO
Directora de Proyecto